



## **Publicaciones Científicas Destacadas FCEYE**

### **Bases premios trimestrales y anuales 2025**

La actividad científica en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (FCEYE) de la Universidad de Sevilla (US) goza de una dilatada tradición como lo atestiguan los cada vez mejores resultados de sus grupos y equipos de investigación, reflejados tanto en el aumento del número de publicaciones como en el de la financiación obtenida en los últimos años de instituciones públicas y privadas. Esta creciente actividad investigadora debe servir de estímulo a los/as jóvenes investigadores/as de nuestro centro para desarrollar una carrera académica de excelencia. Los/as jóvenes investigadores/as son los que se encuentran en muchas ocasiones en las situaciones de mayor vulnerabilidad, siendo a su vez quienes tienen en sus manos la proyección futura de las investigaciones que se están llevando a cabo y que se van a realizar en un futuro próximo. Por tanto, desde la FCEYE queremos ofrecer un instrumento que sirva para dar visibilidad y reconocer la labor del personal investigador que se encuentra en las etapas iniciales de su actividad científica.

#### **1. Objeto.**

El objetivo de esta convocatoria es brindar un reconocimiento público y dar visibilidad a los/as jóvenes investigadores/as premiados/as.

Para ello, se premiarán, de forma trimestral, a los tres artículos científicos más relevantes en los que hayan participado jóvenes investigadores/as del centro. El premio es al artículo, y quien lo recibe es el/la joven investigador/a.

De las publicaciones premiadas en los cuatro trimestres del año, se seleccionarán las tres más relevantes, que recibirán diploma acreditativo y un premio en metálico (siempre que sea aprobado por la convocatoria correspondiente del VII Plan Propio de Investigación de la US), que se entregará en un acto formal.

Toda la información sobre los artículos premiados en cada trimestre, así como los tres premios anuales, se publicará en la página web, pantallas digitales y redes sociales de la FCEYE.

#### **2. Régimen Jurídico.**

Esta convocatoria se registrará por lo expuesto en las presentes bases. Adicionalmente, en lo relativo al premio en metálico, se registrará según lo establecido en las normas del VII Plan Propio de Investigación de la US por el que se ha planteado esta actividad.



### 3. Requisitos.

Podrán presentar sus artículos el personal investigador del centro que cumplan los siguientes requisitos:

- Al menos uno de los/as autores/as, debe estar vinculado al centro como Personal Docente e Investigador (habiendo leído la tesis con posterioridad al 1 de octubre de 2019), y/o ser estudiante de doctorado en la FCEYE. Los/as doctores/as que hayan leído su tesis a partir del 1 de octubre de 2024 también serán considerados elegibles.
- Podrán participar todos los artículos publicados en el trimestre en que se dirime el premio, o en los tres trimestres inmediatamente anteriores.
- Los artículos deberán estar publicados en un volumen y número concretos de la revista, sin que puedan presentarse artículos que sólo estén publicados online sin volumen ni número asignado (EarlyCite, OnlineFirst, o similares).
- No se podrá premiar el mismo artículo en diferentes centros.
- No podrá premiarse trimestralmente un artículo que haya sido premiado en un trimestre anterior.
- Un/a mismo/a investigador/a no podrá ser premiado/a trimestralmente más de una vez por año natural.

### 4. Premios concedidos

Cada trimestre, el Comité Evaluador, nombrado al efecto por el decanato de la FCEYE, premiará tres publicaciones, las cuales recibirán un diploma acreditativo.

De las publicaciones premiadas cada trimestre, se seleccionarán las tres más relevantes al final del año. En caso de concederse la Ayuda solicitada al VII Plan Propio de Investigación de la US, los artículos premiados recibirán las siguientes cuantías: 1<sup>er</sup> Premio de 600 €; 2<sup>o</sup> Premio de 450 €; 3<sup>er</sup> Premio de 300 €.

La información sobre los artículos premiados en cada trimestre, así como los tres premios anuales, se publicará en la página web, pantallas digitales y redes sociales de la FCEYE y, además, aparecerá una reseña biográfica de sus autores/as (con fotografía incluida). Esta información será enviada por el/la autor/a de los artículos premiados a través de un mail al Vicedecanato de Investigación, Transferencia y Emprendimiento de la FCEYE, a la dirección de correo ([vdeco.invemp@us.es](mailto:vdeco.invemp@us.es)).



## **5. Formalización de solicitudes y plazo de presentación.**

Para participar en el premio de cada trimestre se deberá rellenar el formulario cuyo enlace se facilita en el correo de la convocatoria, en el plazo establecido en dicha convocatoria. Los/as autores/as autorizarán el almacenamiento de la versión aceptada del artículo (Versión Postprint y/o "Author's final version") en el repositorio institucional de la Universidad de Sevilla (IDUS), como forma de incrementar su visibilidad y accesibilidad, y para ello deben incluirla como fichero adjunto en el formulario. Asimismo, la solicitud de participación incluirá un resumen de carácter divulgativo de sus artículos de unas 700-800 palabras que se podrá publicar en el blog de la FCEYE (BIN - Blog Informativo & Noticias FCEYE\_US), por lo que se requiere adjuntarlo ajustándose a las normas de publicación del mismo ([https://fceye.us.es/sites/economicas/files/contenido/criterios\\_publicacion\\_BIN.pdf](https://fceye.us.es/sites/economicas/files/contenido/criterios_publicacion_BIN.pdf)). La no inclusión de dicho resumen podrá ser motivo de exclusión del trabajo presentado.

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá durante 15 días en el primer mes del trimestre correspondiente (enero, abril, julio y octubre) y el Comité Evaluador tendrá hasta el último día del mes para seleccionar los artículos premiados.

## **6. Procedimiento de valoración de las solicitudes.**

La valoración de las solicitudes trimestrales será realizada por el Comité Evaluador nombrado a este efecto, que realizará la evaluación de las mismas de acuerdo con el baremo y criterios establecidos, incluidos en el ANEXO.

Para la concesión de los tres premios anuales (y el importe en metálico, si es aprobado por el VII Plan Propio de Investigación), se complementará la valoración cuantitativa según el baremo anterior con una valoración cualitativa del Comité Evaluador basada en la realización de un póster y exposición y discusión pública de la investigación a cargo del personal solicitante ante ese mismo Comité. Las presentaciones serán públicas y se anunciarán al menos una semana antes de su celebración.

En caso de que algún artículo en co-autoría con algún miembro del Comité Evaluador sea candidato al premio anual, dicho miembro del Comité se abstendrá de participar en la valoración final cualitativa de dichas exposiciones para evitar así conflicto de intereses.

## **7. Resolución de los premios.**

Realizada la baremación, la resolución de la convocatoria corresponderá al Comité Evaluador y podrá consultarse en la página web, pantallas digitales y redes sociales de la FCEYE. Las decisiones del Comité Evaluador son inapelables.

## **8. Financiación.**



La financiación de los premios en metálico recogidos en esta convocatoria se realizará con cargo al presupuesto establecido en las bases del VII Plan Propio de Investigación de la US.

### **ANEXO. Baremo para la valoración de candidaturas**

El baremo específico de aplicación de los criterios recogidos en la convocatoria 2025 de los premios a publicaciones destacadas del centro, se detallan a continuación:

1. Número de autores/as: se valorará con la máxima puntuación (10 puntos) hasta 3 autores/as. A partir de ahí, 7,5 puntos (4 autores), 4 puntos (5 autores), y 2 puntos (6 o más autores).
2. Posición de la persona solicitante como autor/a y/o *corresponding author*: 1ª posición y/o *corresponding author* = 10 puntos; 2ª posición = 5 puntos; 3ª posición = 3,33 puntos; 4ª posición o posterior = 2,5 puntos. A este criterio se le asigna un doble peso para calcular la puntuación total.
3. Average JIF Percentile (media de las categorías): se valora el artículo según el Average JIF Percentile de la revista dividido por 10. A este criterio se le asigna un doble peso para calcular la puntuación total.
4. Citas en WoS (sin autocitas): número de citas en WoS dividido por el número de meses desde que la publicación es accesible. Al valor más alto obtenido de dicha división se le asigna un valor de 10 y los demás en proporción.
5. Factor de corrección: se corregirá la puntuación en función del número de artículos publicados por la revista en el último año disponible en WoS. Hasta 1000 artículos, sin corrección. De 1000 a 2000 artículos, 66% de la puntuación. Más de 2000 artículos, 33% de la puntuación.

La puntuación total será la media ponderada de los cuatro primeros criterios, y será corregida según el criterio cinco.